Anserma Ciudad-Región	MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3

FECHA: 18/04/2023

CONTRATO DE OBRA No. 006 de 2022
(Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO:

"Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos del Municipio de Anserma Caldas, dando cumplimiento al subprograma del Plan de Desarrollo 1.3.3. Construcción, mantenimiento, dotación y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos para la generación de valor público"

CONTRATISTA: JORGE EDUARDO ALVAREZ

FECHA DE INICIO: 6/12/2022
(Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: El plazo estimado para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

VALOR INICIAL: $ 67,576,440.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 18/04/2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR ACUMULADO: $ 73,098,398.00
(Incluye adiciones)

INTERVENTOR: DANIELA MUÑOZ ARIAS

CONTRATO PRINCIPAL, PRORROGA Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO	VALOR ACUMULADO
1		Veintisiete (27) dias	$ 67,576,440	$ 67,576,440
Adicion	1/04/2023		$ 5,521,958	$ 5,521,958
Prorroga 1		Treinta (30) días		
Prorroga 2		Treinta (30) días		
Prorroga 3		Veinte (20) días		
Prorroga 4		Quince (15) días		$ 73,098,398

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIONES

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSION No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
Suspemsion N° 01		18/03/2023	18/03/2023	30/03/2023	
					1/04/2023

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE

se cuenta con escenarios para la práctica deportiva en la zona rural, como lo son: Cancha Múltiple Vereda La Arboleda, Cancha Múltiple Vereda Carmelo Alto, Cancha Múltiple Vereda El Horro, Cancha de Futbol Vereda Miravalle, Cancha de Futbol Vereda El Poblado, Cancha Múltiple vereda Betania, Cancha múltiple vereda Taudía Baja, Cancha Múltiple vereda la floresta, las cuales por el constante uso, y falta de inversión se encuentran totalmente deterioradas, a los cuales se hizo necesario adelantar las siguientes intervenciones Instalación de malla eslabonada de cerramiento, Pintura con esmalte graderías y porterías, Pintura tráfico línea demarcación para canchas, Reposición de malla eslabonada de cancha, Demolición manual de losa sobre terreno, reposición de Placa de contrapiso en concreto, conllevando a implementar unos escenarios con Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles como el Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para

Con la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra el Contratista y el Supervisor certifican que las obras ejecutadas cumplen con la calidad, normas y especificaciones contractuales.

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor total ejecutado del contrato: $ -

AIU: 28 % A: 24 % I: % U: 4 %

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		CANTIDADES EJECUTADAS	
			VLR UNITARIO	CANTIDAD	VLR PARCIAL
1.00	**Cancha Múltiple Vereda La Arboleda**				**$ 4,764,539**
1.01	Instalación de malla eslabonada de cerramiento	m	$ 28,428	0.00	$ 0
1.02	Pintura con esmalte graderias y porterias	m2	$ 17,111	8.10	$ 138,599
1.03	Pintura tráfico línea demarcación para canchas	m	$ 5,849	0.00	$ 0
1.04	Reposición de malla eslabonada de cancha	m	$ 23,401	0.00	$ 0
1.05	Corte con disco de pavimento en concreto de 5 a 10 cm	m	$ 11,105	0.00	$ 0
1.06	Demolición manual de losa sobre terreno	m2	$ 4,994	0.00	$ 0
1.07	Cargue manual y retiro de sobrantes	m3	$ 26,807	0.00	$ 0
1.08	Malla electrosoldada 5.0 mm 15x15 cm (131)	m2	$ 14,240	0.00	$ 0
1.09	Placa de contrapiso en concreto de 20.7 MPa, e= 0.10 m	m2	$ 55,805	0.00	$ 0

2.01	Cerramiento tubo galvanizado Ø= 1 ½", malla eslabonada y muro en ladrillo a la vista.	m	$ 210,270	22.00	$ 4,625,940
2.00	**Cancha Múltiple Vereda Carmelo Alto**				**$ 7,208,539**
2.01	Cerramiento tubo galvanizado Ø= 1 ½", malla eslabonada y muro en ladrillo a la vista.	m	$ 210,270	25.00	$ 5,256,750
2.02	Pintura con esmalte graderias y porterias	m2	$ 17,111	8.10	$ 138,599
2.03	Pintura tráfico línea demarcación para canchas	m	$ 5,849	310.00	$ 1,813,190
2.04	Reposición de malla eslabonada de cancha	m	$ 23,401	0.00	$ 0
3.00	**Cancha Múltiple Vereda El Horro**				**$ 5,239,131**
3.01	Instalación de malla eslabonada de cerramiento	m	$ 28,428	0.00	$ 0
3.02	Pintura con esmalte graderias y porterias	m2	$ 17,111	8.10	$ 138,599
3.03	Pintura tráfico línea demarcación para canchas	m	$ 5,849	310.50	$ 1,816,115
3.04	Reposición de malla eslabonada de cancha	m	$ 23,401	0.00	$ 0
3.05	Corte con disco de pavimento en concreto de 5 a 10 cm	m	$ 11,105	0.00	$ 0
3.06	Demolición manual de losa sobre terreno	m2	$ 4,994	0.00	$ 0
3.07	Cargue manual y retiro de sobrantes	m3	$ 26,807	0.00	$ 0
3.08	Malla electrosoldada 5.0 mm 15x15 cm (131)	m2	$ 14,240	0.00	$ 0
3.10	Placa de contrapiso en concreto de 20.7 MPa, e= 0.10 m	m2	$ 55,805	0.00	$ 0
2.01	Cerramiento tubo galvanizado Ø= 1 ½", malla eslabonada y muro en ladrillo a la vista.	m	$ 210,270	15.62	$ 3,284,417
4.00	**Cancha de Futbol Vereda Miravalle**				**$ 12,807,243**
4.01	Pintura con esmalte graderias y porterias	m2	$ 17,111	6.83	$ 116,868
4.02	Excavación en tierra seca h= 0-2 m	m3	$ 23,400	2.38	$ 55,692
4.03	Excavación material común para pilote Ø= 30 cm	m	$ 26,698	13.00	$ 347,074
4.04	Pilote en concreto de 20.7 MPa Ø= 30 cm	m	$ 53,166	13.00	$ 691,158
4.05	Solado en concreto de 11.7 MPa	m3	$ 344,697	0.34	$ 117,197
4.06	Viga de cimentación en concreto de 20.7 MPa	m3	$ 537,496	2.04	$ 1,096,492
4.07	Acero de refuerzo Fy= 420 MPa	Kg	$ 6,148	276.18	$ 1,697,967
4.08	Cerramiento contra impacto h=5.00 m, según diseño	m	$ 494,606	17.00	$ 8,408,302
4.09	Malla de nylon para porterías	Par	$ 276,493	1.00	$ 276,493
5.00	**Cancha de Futbol Vereda El Poblado**				**$ 15,044,298**
5.01	Pintura con esmalte graderias y porterias	m2	$ 17,111	6.83	$ 116,868
5.02	Excavación en tierra seca h= 0-2 m	m3	$ 23,400	2.80	$ 65,520
5.03	Excavación material común para pilote Ø= 30 cm	m	$ 26,698	15.30	$ 408,479
5.04	Pilote en concreto de 20.7 MPa Ø= 30 cm	m	$ 56,166	15.30	$ 859,340
5.05	Solado en concreto de 11.7 MPa	m3	$ 344,697	0.40	$ 137,879
5.06	Viga de cimentación en concreto de 20.7 MPa	m3	$ 537,496	2.40	$ 1,289,990
5.07	Acero de refuerzo Fy= 420 MPa	Kg	$ 6,148	324.92	$ 1,997,608
5.08	Cerramiento contra impacto h=5.00 m, según diseño	m	$ 494,606	20.00	$ 9,892,120
5.09	Malla de nylon para porterías	Par	$ 276,493	1.00	$ 276,493
6.00	**Cancha Multiple vereda betania**				**$ 2,100,043**
6.01	Pintura tráfico línea demarcación para canchas	m	$ 5,793	310.00	$ 1,795,830
6.02	Reposición de malla eslabonada de cancha	m	$ 23,401	13.00	$ 304,213
7.00	**Cancha multiple vereda taudia baja**				**$ 1,427,975**
7.01	Pintura tráfico línea demarcación para canchas	m	$ 5,793	246.50	$ 1,427,975
8.00	**Cancha multiple vereda la floresta**				**$ 7,637,770**

8.01	Instalación de malla eslabonada de cerramiento	m	$ 28,428	0.00	$ 0
8.02	Pintura con esmalte graderias y porterias	m2	$ 17,111	8.33	$ 142,535
8.03	Pintura tráfico línea demarcación para canchas	m	$ 5,849	210.00	$ 1,228,290
8.04	Reposición de malla eslabonada de cancha	m	$ 23,401	13.00	$ 304,213
NP-01	Cancha de microfutbol con tablero de baloncesto	Un	$ 2,981,366	2.00	$ 5,962,732

	TOTAL COSTOS DIRECTOS =				**$ 56,229,537**
	Administración (25%) =				$ 14,057,384
	Utilidad (5%) =				$ 2,811,477
	VALOR TOTAL =				**$ 73,098,398**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada y/o modificación contractual.

ANTICIPO

Valor total concedido:	$ 67,576,440.00	$ 67,576,440.00
Valor total amortizado:	$ 73,098,398.00	$ 73,098,398.00
Saldo por amortizar:		

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA No.	MES	ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA			AJUSTES PROVISIONALES			AJUSTES DEFINITIVOS	
		VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR	VALOR BÁSICO	VALOR IVA
1	dic-23	$ 12,780,801.00		$ 12,780,801.00					
2	mar-23	$ 47,969,187.00		$ 47,969,187.00					
3	abr-23	$ 12,348,410.00		$ 12,348,410.00					
4									
5									
6									
7									
TOTALES				**$ 73,098,398.00**					

VALOR TOTAL EJECUTADO: **$ 73,098,398.00**

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA RECIBO DE LAS OBRAS

La supervisión deja constancia que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR RESPECTO DEL ESTADO DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRACTUALES EXIGIDOS AL CONTRATISTA DE OBRA

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de los valores registrados en los formatos descritos, así como, por las operaciones aritméticas

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen.

Firma
Jorge Eduardo Alvarez Gallego
Representante legal o apoderado
Contratista:

Firma
Daniela Muñoz Arias
Secretaria de Planeación Obras Públicas e Infraestructura
Supervisión

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Contratista, Supervisor y Secretaria de Planeación O.P. e Infraestructura

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA			
CONSIDERACIONES			
CONTRATO NÚMERO	SAMC-028-338	**FECHA DE SUSCRIPCIÒN**	20 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	13 DE DICIEMBRE DE 2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**	14 DE FEBRERO DE 2022
CONTRATISTA			
NOMBRE	JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO		
CEDULA DE CIUDADANIA	75.073.453		
OBJETO CONTRACTUAL			
CONTRATAR LAS OBRAS DE ADQUISION E INSTALACION DE GIMNASIOS BIOSALUDABLES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR:	$34.478.896.oo		
PLAZO DE EJECUCIÓN			
13 DE ENERO DE 2022			
ADICIONES			
VALOR:	N/A		
PRÓRROGAS		**SUSPENSION:** N/A	
CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO		**REINICIO:** N/A	
SUPERVISOR			
NOMBRE:	OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES	**CARGO:**	JEFE OFICINA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION			
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

PARTE RESOLUTIVA

EDUARDO ANDRES GRISALES LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.086.281 de Manizales – Caldas, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Chinchiná – Caldas, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente el día veintisiete (27) de Octubre de 2019 y posesionado mediante acta del 30 de Diciembre de 2019 debidamente protocolizada en la Notaria Primera del Circulo de Chinchiná, según escritura pública No. 1007 del 30 de Diciembre de 2019, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO, JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO** el **CONTRATISTA, OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES** el **SUPERVISOR** identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	34.478.896.oo
VALOR ADICIONADO	$	00.oo
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$	5.516.624.oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	34.478.896.oo
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA	$	34.478.896.oo
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	00.oo
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA	$	00.oo

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Disponibilidad Presupuestal No. 71732	Fecha 02 de noviembre de 2021	Valor $39.995.520.oo	Saldo a liberar a favor del Municipio $ 5.516.624.oo	Saldo por pagar a la Contratista $ 00,00
Número Registro Presupuestal No. 83206	Fecha 21 de diciembre de 2021	Valor $34.478.896.oo	Saldo a liberar a favor del Municipio $ 00.oo	Saldo por pagar a la Contratista $ 0,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el contrato presenta no presenta saldo a favor del Municipio.

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta. La Oficina Asesora de Planeación e infraestructura remitirá copia de la misma a la Secretaría Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, para los trámites pertinentes.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA QUINTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación final de cumplimiento y el informe final del contratista, suscritos por El supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: Que el objeto y obligaciones del contrato, especificaciones técnicas establecidas en el contrato y estudio previo, invitación pública, propuesta técnica, acta de mayores y menores cantidades de obra (balance) y otro si modificatorio, fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en el acta de cumplimiento terminación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato como reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere, a continuación, establece las consideraciones que considera relevantes:

- Otro si No. 1 de fecha de fecha 27 de diciembre de 2021, con el fin de prorrogar el plazo por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS MAS.

CLÁUSULA OCTAVA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas las siguientes garantías:

Aseguradora	No. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	42-44-101136744 ANEXO 0	Cumplimiento del Contrato.	10/12/2021	30/04/2022	$6.895.780.oo
		Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.	10/12/2021	31/12/2021	$6.895.780.oo
		Estabilidad y calidad de la obra.	Si ampara	5 años, Contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción	$10.343.669.oo
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	42-40-101038204 ANEXO 0	Responsabilidad Civil Extracontractual.	10/12/2021	31/12/2021	$181.705.200.oo
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	42-44-101136744 ANEXO 1	Cumplimiento del Contrato.	10/12/2021	14/06/2022	$6.895.780.oo
		Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.	10/12/2021	14/02/2025	$6.895.780.oo
		Estabilidad y calidad de la obra.	Si ampara	5 años, Contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción	$10.343.669.oo
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	42-40-101038204 ANEXO 1	Responsabilidad Civil Extracontractual.	10/12/2021	14/02/2022	$181.705.200.oo
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	42-44-101136744 ANEXO 2	Cumplimiento del Contrato.	10/12/2021	14/06/2022	$ 6.895.780.oo
		Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.	10/12/2021	14/02/2025	$6.895.780.oo
		Estabilidad y calidad de la obra.	Si ampara	5 años, Contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción	$10.343.669.oo

CLÁUSULA NOVENA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Los documentos soporte de los actos registrados en la presente acta de liquidación, reposan en el expediente contractual y en el SECOP.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: El Ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: ***"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."***

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Se firma en Chinchiná, en el mes de marzo de 2022.

JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO **IDENTIFICADO CON C.C. No. 75.073.453** **CONTRATISTA**	**OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES** **SUPERVISOR** **JEFE OFICINA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**

EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Elaboró: Adriana Quintero.
Revisó: Lina Carmenza Castaño Aristizabal